

Consideraciones Generales

La asignatura es eminentemente práctica por lo que se valorará especialmente la asistencia a las clases, la participación en las mismas así como la realización de los trabajos prácticos que se indiquen y su posterior defensa en clase, ya sea de forma individual o colectiva a través de la realización de debates.

Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura por el sistema de evaluación continua hay que haber asistido, al menos, al 75 % de las clases, tanto teóricas como prácticas.

Al finalizar las sesiones teóricas se planteará la realización de dos pruebas de evaluación:

- Un trabajo en grupo, sobre un tema de actualidad, que los estudiantes deberán debatir.
- Una prueba individual relativa a la defensa de una postura procesal concreta.

Instrumentos de evaluación de la convocatoria ordinaria

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	% SOBRE LA EVALUACIÓN	ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS QUE SE EVALÚA
Pruebas expositivas (orales)	40%	A.3,A.5,A.6,B.8,B.9,B.11
Resolución de casos prácticos	30%	A.1,A.3,A.4,B.7,B.10
Entrega de ejercicios y trabajos	30%	A.1,A.4,A.6,B.7,B.10,B.11

Instrumentos y criterios de evaluación para la convocatoria de recuperación.

La convocatoria de recuperación estará destinada a aquellos estudiantes que no hayan superado la convocatoria ordinaria y consistirá en una prueba expositiva oral en la que el estudiante deberá defender, en un debate dialéctico, una posición procesal derivada de un supuesto práctico que les será planteado.